

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros.

SR. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Diciembre de 1899.)

Seccion cuarta.

NUM. 2.715.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Negociado 2.º—Expropiaciones.

Desestimado por Real orden fecha 9 de Mayo último el recurso de alzada interpuesto por Don Joaquin Herrero, en nombre del señor Marqués del Trebolar, en el expediente de expropiacion forzosa instruido ante este Gobierno á instancia de D. Valentin Guerra He-

rrero, vecino de esta Capital, y concesionario de las aguas minero medicinales que emergen de la fuente «Sayud», término de Castro-monte, para la construccion de un Balneario, y terminado con dicha soberana disposicion el período de declaracion de necesidad de ocupar varias fincas; de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 de la ley de Expropiacion forzosa y los correspondientes del reglamento para su ejecucion, se avisa á los propietarios contenidos en la relacion nominal rectificada que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm 59, correspondiente al día 14 de Marzo de 1898, para que en el término de ocho días comparezcan ante el Alcalde respectivo á hacer la designacion de perito que á cada uno ha de representar, para la fijacion de la parte ó partes de fincas que deban ser expropiadas, así como para su valoracion, ateniéndose en todos estos actos á las prescripciones que marca la ley y reglamento citados.

Valladolid 13 de Diciembre de 1899.

El Gobernador,

Lorenzo Muñiz Gonzalez.



NÚM. 2.707.

Delegacion de Hacienda de la provincia de Valladolid.

ANUNCIO.

Usando de autorizacion concedida por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, he acordado prorrogar el período de recaudacion voluntaria del actual trimestre hasta el día 22 del corriente inclusive.

Valladolid 14 de Diciembre de 1899.—El Delegado de Hacienda, *Enrique Barrera*.

 NUM. 2.686.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID.

EXTRACTO de los acuerdos que dicha Corporacion municipal ha tomado en las sesiones que ha celebrado en todo el mes de Octubre de 1899.

Sesion del 6 de Octubre de 1899.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Gonzalez Lorenzo.

A propuesta de la Comision de Obras y Arquitecto municipal se concedieron las siguientes licencias:

Para sin perjuicio de las acciones que pueda haber entre particulares construir una alcantarilla con tubos de barro para el servicio de la casa número 4 de la Plazuela de los Arces.

Otra para revocar la fachada y transformar huecos en la casa núm. 62 de la calle de Santa Clara.

Otra para abrir un hueco de ventana en el Convento de la Concepcion, en las condiciones que en su informe indica el Arquitecto municipal.

Se aprobó un acta de señalamiento de línea á que ha de sujetarse una casa que se está construyendo en el Paseo de San Vicente.

Se acordó acceder á los deseos significados por el Sr. Coronel de la Academia de Caballería para que se solicite de la Direccion del Depósito de aguas del Canal del Duero la instalacion en dicha Academia de una toma de aguas con destino á la enfermeria de alumnos y que se ceda graciosamente al ramo de guerra el edificio que ocupa dicha Academia.

Se acordó se anuncie una nueva subasta

para contratar el asfaltado de la calzada y aceras de la calle de Alfonso XII, bajo los mismos precios y condiciones en que se anunció la 1.^a subasta, y que se reduzca el plazo del anuncio á diez días en atencion á la urgencia del servicio.

Se acordó el abono de honorarios devengados por tres Arquitectos en un asunto que el Ayuntamiento sigue con particulares.

Se acordó el abono de varios haberes á un vigilante del ramo de consumos en la forma que en su informe emite la Contaduría municipal.

Se acordó remitir á la Comision de Hacienda, para que proponga, la partida con cargo á la cual se ha de satisfacer la cantidad de un he de haber presentado por la renta de una habitacion ocupada por una Profesora de instruccion primaria

Se acordó quedaran en Secretaría hasta la próxima sesion para que puedan examinarlos los señores Capitulares la distribucion de fondos para Noviembre próximo, los balances de las operaciones de contabilidad realizadas en el de Septiembre último, el de la recaudacion obtenida por consumos durante el referido mes de Septiembre y la cuenta que rinde el Depositario municipal de las operaciones de ingresos y pagos verificados durante el primer trimestre del ejercicio actual.

Se acordó remitir á informe de la Comision de Policía una instancia de una viuda de un Guardia municipal solicitando socorro.

Se acordó conceder á un reclamante el depósito que solicita de sus mostos producidos por su hacienda de viñedo de Villanueva de Duero, bajo la condicion que en su dictamen propone la Comision de Consumos, y en cuanto al segundo extremo de su solicitud que se refiere al concierto que en otro caso solicita para la introduccion de aquellos mostos, no puede ni debe entender el Ayuntamiento, puesto que se halla pendiente este asunto de resolucion.

Se acordó vuelva á la Comision de Consumos para que determine las bases en que ha de fijarse un concierto solicitado por lo que representen los derechos de consumo del vino que pueda expendirse al por menor en un establecimiento situado en la carretera de Madrid dentro del radio de la poblacion.

Se acordó conceder concierto para vender vino al por menor en un establecimiento situado en el extrarradio de la poblacion en la forma que propone la Comision de Consumos.

Se acordó la rebaja de cuota en un concierto concedido para la venta libre de vino al por menor en un establecimiento situado en las inmediaciones de la carretera de Renedo dentro del radio de la poblacion, en la forma que en su dictamen indica la Comision de Consumos.

Se acordó quede ocho días en Secretaría para estudio de los señores Concejales un dictamen de la Comision de Consumos respecto á si ha de tributar y en qué forma la remolacha que se introduzca en la poblacion con destino á la fabricacion de azúcar, y que durante este periodo de tiempo se adquieran noticias por el Sr. Alcalde de lo que satisface la remolacha en Zaragoza y otras poblaciones donde hay fábricas de azúcar.

Se acordó que por la Alcaldía Presidencia se señale un plazo á los arrendatarios de varias casetas durante la feria y concederles seguir ocupándolas durante quince días más de transcurrida ésta, y desocupadas que las casetas sean, conceder un plazo al contratista para terminarlas completamente, y transcurrido que éste sea se practique la recepcion definitiva, si bien practicándose previamente la provisional prevenida por la condicion trece del pliego de las mismas.

Se acordó que la Corporacion no se muestra parte en un procedimiento judicial sobre hurto de varios pellejos de aceite que fueron depositados en la estacion del ferro carril de Rioseco y que se supone fueron introducidos sin pagar los derechos de consumos, sin que por esto se entienda que la Corporacion renuncia á la indemnizacion que la corresponda.

Se aprobó la liquidacion practicada de las obras del antiguo Seminario para instalar en éste las escuelas que hoy existen en los Mosenes.

También se aprobó la liquidacion practicada de las obras ejecutadas en el antiguo Seminario para instalar en el mismo las dependencias municipales, teniendo en cuenta la observacion hecha por la Comision de Obras respecto á rebaja en el precio fijado en el presupuesto de contrata.

Se concedió un empadronamiento.

Se vieron y acordó archivar en la seccion correspondiente varios partes remitidos por los Guardas de montes de Ciudad, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion de 13 de Octubre de 1899.

Presidencia del Sr. 2.º Teniente de Alcalde D. Pablo Romeo G. Ojuél.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de una comunicacion del Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito forestal anunciando la segunda subasta del aprovechamiento del fruto de pino piñonero de los montes Esparragal y Antequera, de los Propios de esta Ciudad, y que pase el expediente á dicho Sr. Ingeniero á los efectos que estime oportunos.

A propuesta de la Comision de Obras y Arquitecto municipal se concedieron las siguientes licencias:

Para transformar huecos de ventana en puertas en las casas núms. 3, 5 y 7 de la calle de San Isidro y practicar cerramiento, previo señalamiento de línea, de solares en dicha calle, pasando la instancia al Sr. Ingeniero Jefe por tratarse de una carretera del Estado.

Para abrir dos huecos en las fachadas de la casa núm. 11 de la calle de San Ignacio, cerrando dos ventanas.

Para colocar persianas en la portada-tienda, casa número 52 de la calle de Santiago y 1 de la de Zúñiga y colocar muestra corrida en las dos fachadas y destapar una ventana.

Para alzar tres metros de línea de cerca en la huerta del Convento de San Quirce, situado en la calle de este nombre y revoque de la expresada línea de cerca.

Se acordó no poderse conceder la licencia solicitada para la construccion de una alcantarilla al servicio de la fábrica de jabon sita en la calle del Puente Colgante, núm. 8.

Se aprobaron las condiciones formuladas para contratar el suministro de carbon de encina y cok necesario para las dependencias municipales durante el próximo invierno y acordó se anuncie la subasta reduciendo á diez días el plazo del anuncio en atencion á la urgencia del servicio.

Se acordó proveer de nuevos capotes de abrigo á los Porteros maceros y ordenanza primero de la Corporacion.

Se acordó aceptar un ejemplar de la historia de la Santísima Virgen de San Lorenzo dedicado á la Corporacion y la obra titulada «Contratos administrativos» destinándose ambos ejemplares á la Biblioteca municipal.

Se acordó acceder á la licencia solicitada para extraer varios metros cúbicos de grava de las cascajeras de la propiedad del Municipio, sitas en las cañadas viejas al Puente de Villanueva de Duero, con destino á la conservacion de la carretera provincial de Valladolid á Rueda.

Se acordó conceder en propiedad la sepultura núm. 45, de tercera clase, del cuadro 3.º del Cementerio Católico.

Se acordó remitir á la Comision de Hacienda para que proponga la partida con cargo á la cual ha de satisfacerse el gasto ocasionado por socorros causados por los mozos que destinados á observacion sean declarados inútiles por resultado de ésta, cuya cantidad reclama la Zona militar.

Se acordó confirmar en propiedad un nombramiento de Oficial matarife hecho por el Sr. Alcalde y que se haga saber al interesado á los efectos consiguientes.

Se acordó la reconstruccion inmediata por administracion del trozo de encauzamiento del Esgueva entre la calle de Santiago y el Puente llamado del Espolon, señalado en el plano facultativo y el resto del encauzamiento de que se trata se lleve á efecto por medio de subasta pública en el plazo mínimo de diez días que la ley señala, bajo el presupuesto, memoria, plano y pliego de condiciones formuladas en su día, aprovechándose por ahora los trabajos de invierno, y que se unan los informes facultativos emitidos al expediente para que en cualquier tiempo pueda ser examinado por el que lo desee.

Se acordó aprobar un dictamen de la Comision de Obras sobre el ensanche del cauce del Esgueva en los Vadillos.

Se acordó tener por no presentado un pliego suscrito para la subasta de tres solares en el Portillo del Príncipe Alfonso, celebrada el día 6 de Septiembre último, por no ajustarse dicho pliego al modelo de proposicion, y se adjudiquen definitivamente los solares número uno y tres, quedando sin adjudicar el solar núm. dos.

Se acordó remitir á informe de la Comision de Obras el presupuesto y pliego de condiciones formulados para la adquisicion del material silíceo y calizo con destino al pavimento de la vía pública.

Se vieron y acordó archivar en la seccion correspondiente varios partes remitidos por los Guardas de montes de Ciudad.

Se acordó remitir á informe de la Comision de Obras una proposicion de un Sr. Capitular para que se proceda por el Arquitecto municipal á reconocer las casas números 31 y 32 de la Plazuela de la Rinconada, informando á la Corporacion del estado en que las mismas se encuentran, debiéndose notificar este informe á los dueños de aquéllas ó á sus representantes para que en el término de tercero día procedan á su derribo, y de no verificarlo en el plazo señalado, se ejecute por la policia urbana á tenor de lo dispuesto en la Real orden de 15 de Junio de 1870 y art. 362 de las Ordenanzas municipales. Que se revoque el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en 29 de Noviembre de 1886 en que se concedió la parcela sobrante de la vía pública por no ajustarse á lo que disponen los artículos 1.º y 2.º de la ley de parcelas de 17 de Junio de 1864 y la instruccion de 20 de Marzo de 1865 y se proceda á cumplimentarlo como dispone la citada ley.

Se acordó remitir á la misma Comision de Obras para que emita dictamen, otra proposicion que indica los medios de llevar á efecto los trabajos de invierno, para que resulten de alguna utilidad y con mayor economía, así como para que los particulares emprendan obras para que la clase obrera no carezca de trabajo durante la temporada de invierno. Con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del 20 de Octubre de 1899.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Gonzalez Lorenzo.

Se acordó quedar enterado el Ayuntamiento de una comunicacion del Sr. Gobernador de la provincia, participando ha recibido una certificacion del acuerdo tomado por la Junta municipal en 9 del presente, proponiendo una transferencia de crédito, y que se ponga ésta en ejecucion.

Se concedió licencia temporal á un señor Regidor.

El Ayuntamiento acordó con lo propuesto

en informe emitido por los señores Síndicos proponiendo conclusiones con motivo de la Real orden recaída en el expediente de expropiación de parte de la casa número 15 de la calle de Santiago.

Se acordó conforme con lo propuesto por el Sr. Regidor Síndico en el dictamen que ha emitido sobre solicitud de licencia para levantar dos pisos sobre la antigua edificación de la casa núm. 15 de la calle de Alfareros, que forma ángulo con la de Peligros.

Se acordó conceder al ramo de Guerra, cierto número de metros cuadrados de terreno en el sitio titulado páramo de San Isidro, para la construcción mandada por Real orden de un Hospital Militar de nueva planta, y que en compensación al sacrificio que el erario municipal se impone privándole del valor del terreno que se ofrece, se signifique al ramo de Guerra se sirva ceder también á su vez gratuitamente al Ayuntamiento el solar que resulte del Hospital militar que se trata de suprimir.

Se acordó la adjudicación de una parcela en la calle de Lopez Gomez, en la forma que indica la Comisión de Obras en el dictamen que ha emitido.

Se acordó desestimar la instancia producida por varios suplentes de guardias municipales pidiendo se les aumente el sueldo y se les provea de uniformes.

De conformidad con la Comisión de Policía y Arquitecto municipal, se concedieron varias licencias para reformas de sepulturas.

Se acordó la concesión de una gratificación á cada uno de los individuos que componen el cuerpo médico de la Beneficencia municipal por el servicio que están prestando en la estación férrea del Norte, de inspección sanitaria y desinfección, desde que se declaró la peste bubónica en el Reino de Portugal.

Se aprobó el estado de distribución de fondos para el mes de Noviembre próximo.

También se aprobó el balance de las operaciones de contabilidad realizadas en el mes de Septiembre último.

Igualmente se aprobaron varias cuentas rendidas por el Depositario municipal y se acordó dar á éstas, al estado de distribución de fondos y al balance, la tramitación correspondiente.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado del estado de la recaudación obtenida por todos conceptos durante el mes de Septiembre último.

Se acordó pase á la Comisión el asunto de asimilación de la remolacha verde de que habla la tarifa de arbitrios á la partida que consigna la misma para pago del impuesto como verdura forastera, para que con antecedentes emita nuevo dictamen y que se tenga presente la indicación hecha por un señor Capitular de que se vea la disposición publicada en la *Gaceta* del 20 del actual.

Se acordó proveer á los vigilantes del ramo de consumos que carezcan de ellos de capotes de abrigo, autorizando al Sr. Alcalde para que lo lleve á efecto en la forma que estime más conveniente y económica á los intereses municipales.

Se acordó la representación solicitada para reconocimiento de un crédito con los fondos municipales.

Se acordó consignar en el presupuesto adicional que ha de formarse para el actual año económico la cantidad que reclama la Zona de reclutamiento por socorros que durante los años del 96, 97, 98 y 99 facilitó á los reclutas útiles condicionales.

Se acordó el abono de la cantidad reclamada por una habitación arrendada por el Municipio para los servicios de la enseñanza pública.

Se acordó anunciar la subasta para el arrendamiento del lavadero de las Moreras en las condiciones que en su dictamen expone la comisión de Hacienda y que se reduzca á diez días el plazo del anuncio por ser urgente el servicio.

Se acordó que por ahora no puede atender el Municipio á los deseos significados por la Asociación de la Cruz Roja respecto á que continúe abonándose la suscripción mensual que en su día se concedió.

Se acordó aumento de sueldo al Jefe de guardias municipales ejecutivo desde el mes actual.

Se acordó el abono de una gratificación al auxiliar particular del Depositario anterior por servicios prestados según indica la Comisión de Hacienda en dictamen que ha emitido.

Se acordó quede sin resolución hasta que se traiga á dictamen por la Comisión de Con-

sumos la reclamacion producida por el arrendatario de puestos públicos en queja de que se niegan á satisfacer este arbitrio los dueños de los carros que conducen para su venta remolacha á la fábrica azucarera.

Se acordó vuelva á la Comision de Hacienda el dictamen que ha emitido en instancia producida por el contratista de puestos públicos sobre esclarecimiento de la tarifa durante el actual año económico en vista de varias observaciones hechas por algunos señores Capitulares, suspendiéndose el anuncio de la subasta y aplazando ésta para dentro de 15 días.

Se concedieron varios empadronamientos.

Con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion de 27 de Octubre de 1899.

Presidencia del señor Alcalde D. Mariano Gonzalez Lorenzo.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de una comunicacion del Sr. Alcalde participando que la Junta local de Sanidad ha acordado por unanimidad prohibir la entrada al público en los Cementerios de la Capital en los días uno y dos del próximo mes de Noviembre.

Se acordó no poderse conceder licencia solicitada para la construccion de una casa inmediata al templo de San Benito en el terreno comprendido entre el pórtico y la prolongacion de la línea de la Iglesia por la calle de San Benito hasta dar frente al pilar del referido pórtico, por las razones que en su dictamen indica la Comisión de Obras.

Se acordó se pida informe á uno ó dos Ingenieros en unión de tres Arquitectos sobre las obras necesarias en el Mercado del Val, autorizándose al Sr. Alcalde para la ejecucion inmediata de este acuerdo en todos sus detalles.

Se aprobaron las bases presentadas por la Comisión de Obras para la provision de la plaza vacante de Arquitecto municipal, considerando legal la conservacion de la plaza de segundo Arquitecto.

Se aprobó la subasta celebrada para contratar el suministro de carbón de encina y cok para las dependencias municipales durante la próxima temporada de invierno acordando se hiciera saber al rematante á los efectos convenientes.

Se acordó quedar enterado el Ayuntamiento

de una comunicacion del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal señalando día y hora para la tercera subasta del aprovechamiento de pino de los montes Esparragal y Antequera y que pase el expediente al negociado de su razon á los efectos oportunos.

Se acordó la venta en pública subasta de un solar sito en la calle de Miguel Iscar que forma ángulo con la prolongacion de la calle de Mendizábal, bajo el pliego de condiciones formuladas por el Arquitecto municipal.

Se acordó que la nueva línea que se fije á una parcela que ha de apropiarse á un interesado procedente de la vía pública en unos terrenos situados en la calle de Fructuoso Garcia, sea la que une el punto extremo de la línea señalada y aprobada para otro particular y el obtenido por la prolongacion de la línea correspondiente á las casas de la calle Nueva de la Estacion y el del extremo de la perpendicular á la casa primera de la calle de Fructuoso Garcia.

Se concedió licencia para la construccion de una atarjea destinada al servicio de la casa núm. 2 y 4 de la calle de San Juan.

También se concedió licencia para la construccion de una acometida al servicio de la casa núm. 6 de la calle de San Blás.

Se acordó la construccion de un malecon de piedra ó muro de contencion entre el puente actual de los Vadillos y la presa propiedad de D. Eloy Silió para el ensanche del cauce del río Esgueva que pasa por los Vadillos, en la forma que indica la Comisión de Obras en el dictamen que ha emitido.

Se acordó quede en Secretaría por ocho días para que pueda ser estudiado por los señores Concejales el dictamen nuevamente emitido por la Comisión de Hacienda respecto á modificaciones en la tarifa de puestos públicos.

Se acordó que estando anunciada la subasta del arbitrio de puestos públicos para el actual año económico se haga la cobranza de dicho arbitrio directamente por la Corporacion, encargando ésta como otras veces al Cuerpo de Guardias Municipales, autorizando al Sr. Alcalde para que desde luego disponga se proceda por administracion á la cobranza de los puestos públicos.

Se acordó la condonacion de derechos de

licencias que se soliciten durante todo el próximo mes de Noviembre para ejecutar nuevas contrucciones, revoques, aperturas de huecos y tapias decorativas siempre que dichas obras empiecen durante el citado mes de Noviembre y terminen éstas sin interrupcion, y que se anuncien en subasta pública por el término minimum de diez días que la ley señala, todos los solares de la pertenencia del Municipio, consignándose en el pliego de condiciones bajo las cuales se anuncia aquella, la de que los rematantes han de obligarse al dar principio á las obras que deban ejecutar en los solares que les sean adjudicados, al día siguiente de otorgada que sea la correspondiente escritura de compraventa.

Se acordó no encontrar factible el que se pueda acceder á la licencia solicitada para la instalacion de un kiosco en la Acera de San Francisco, frente al Teatro de Zorrilla, por la razón que la Comision de Policía ha expuesto en dictamen que ha emitido. Que se prohíba en absoluto el tránsito de toda clase de carruajes y caballerías con excepcion de los del tranvía desde la esquina de la calle de Santiago hasta la llegada á los soportales que hacen frente al kiosco ó chalet de necesidades de pago en la Plaza Mayor.

Que se proceda desde luego por el Arquitecto municipal y Comision de Obras, á la formacion del proyecto y presupuesto correspondientes para extender el asfalto de la Acera hasta el punto que limita la glorieta de la Plaza Mayor, reservando la parte que atraviesa el tranvía á la empresa del mismo, que lo ejecutará por su cuenta. Y tercero, que cumplido el acuerdo de la prohibicion del tránsito de carruajes por indicado sitio, se conceda al solicitante la licencia que pretende así como por razones de equidad tambien á otro particular que anteriormente tenía solicitada igual licencia, reservándose la Comision el señalamiento del lugar que debe ocupar cada uno de los kioscos.

Se acordó no poderse conceder el socorro pretendido por una viuda de un guardia municipal.

Se acordó que por el Ingeniero industrial municipal ayudado del personal subalterno facultativo de obras y de policía que se considere necesario, se proceda al reconocimiento

oportuno de todos los establecimientos industriales que reputados como incómodos ó peligrosos, existen en esta Capital, especialmente de aquellos que tienen como principal motor máquinas y calderas de vapor, informando con separacion de unos y otros á la Alcaldía del estado de seguridad en que se encuentren en relacion con lo que prescriben las ordenanzas municipales, para en su vista adoptar las disposiciones que procedan.

Se acordó conceder á la Sociedad «Alianza Francesa» para clases nocturnas, los dos locales de la Escuela práctica de alumnos situados en la planta baja de los Mostenses, dejando de utilizar el que en la actualidad ocupa de la escuela municipal de niñas situada en la calle de Lopez Gomez.

Se acordó remitir á informe de la Comision de Hacienda, una instancia del Sr. Presidente de la Sociedad Filantrópica Artística, rogando se haga el pago de la subvencion acordada á dicha Sociedad.

Se acordó confirmar en propiedad un nombramiento interino hecho por el Sr. Alcalde, para cubrir una plaza vacante de auxiliar de manguero.

Se acordó se ponga en conocimiento de la Comision provincial de Pósitos, haber terminado el plazo por que se anunció el caudal del de esta Capital, sin que se haya solicitado préstamo alguno para las labores de sementera.

Se aprobó y acordó remitir al Sr. Gobernador civil para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre último.

Se acordó proceder al empadronamiento general de vecinos y habitantes de la Capital en la forma que se viene haciendo en años anteriores.

Se acordó remitir á la Comision de Policía para que se sirva proponer una comunicacion del Conserje municipal, en que manifiesta no tiene terrenos suficientes donde se verifican los enterramientos ordinarios, y una observacion del Sr. Capitular respecto á la Real orden de 15 de Octubre de 1898, que ha empezado á tener efecto el 15 del actual, sobre exhumacion de cadáveres que hayan sido por enfermedad infecciosa.

Se acordó remitir á la Comision de Obras

para que dictamine una instancia pidiendo que modificando un acuerdo de la Corporacion resuelva ésta sobre la expropiacion de la casa número uno de la calle de la Estacion ó la concesion de la licencia solicitada sin restriccion alguna.

Se acordó remitir á la Comision de Policia para que se sirva proponer, una carta del Presidente de la Junta Directiva de la Tienda Asilo, demandando del Ayuntamiento la preste su apoyo material par solventar las deudas que tiene contraidas.

Se vieron y acordó archivar en la seccion correspondiente varios partes de los guardas de montes de Ciudad.

Se acordó remitir á la Comision de Obras para que proponga, una proposicion de un señor Capitular pidiendo se construya un grupo de escuelas para los distritos de San Pedro y la Magdalena en el sitio denominado Jardines del Rojo, al ángulo que forman la carretera que conduce á la antigua fábrica de papel en el paseo del Prado y la carretera de Burgos, que pasa frente á la puerta accesoria del Hospital provincial.

Se acordó que por la Alcaldía se autorice á los que tengan reses de cerda enfermas sean reconocidas por los Veterinarios previa solicitud, certificando facultativamente de que las reses están en buenas condiciones para el consumo. Con lo que se dió por terminada la sesion.

Valladolid, Ayuntamiento 24 de Noviembre de 1899.

El Ayuntamiento en esta sesion, aprobó el anterior extracto de acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre último, y acordó se remita al Sr. Gobernador civil para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así resulta del acta de este día de que yo el Secretario certifico. *Felipe Cibran*.—V.º B.º. el Alcalde, *Mariano G. Lorenzo*.

NUM. 2.706.

Ayuntamiento constitucional de Torre de Esgueva.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion de

inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal en el próximo año económico de 1900 á 1901, se hace saber á los vecinos y forasteros terratenientes en esta villa que hayan sufrido alteraciones en su riqueza rústica y urbana, que durante todo el mes de Enero próximo pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, conforme á lo dispuesto en el art. 45 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, sus respectivas relaciones por duplicado en que se haga constar aquellas, exhibiendo los títulos ó documentos legales que motiven la alteracion, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Torre de Esgueva 11 de Diciembre de 1899.—El Alcalde, *Delfin Gonzalez*.—El Secretario, *Victoriano Llanos*.

Núm. 2.712.

Alcaldía constitucional de La Seca.

Servida interinamente la plaza de Secretario de esta Corporacion municipal, por acuerdo de la misma se anuncia al público su provision en propiedad por espacio de quince días á contar desde la fecha de la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndose que el agraciado disfrutará el sueldo anual de 1.750 pesetas consignado en presupuesto.

Los que aspiren á ocupar la vacante de referencia presentarán sus instancias en esta Alcaldía durante el plazo aludido.

La Seca 16 de Noviembre de 1899.—El Alcalde, *Domingo Rodriguez*.—El Secretario interino, *Adolfo Costales*.

Núm. 2.716.

Ayuntamiento constitucional de Villalar.

A fin de proceder á la formacion de apéndices que han de servir de base para el derrame de las contribuciones en el próximo ejercicio de 1900 á 1901, se invita á todos los contribuyentes que hayan tenido alteracion en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presenten la relacion oportuna, acompañando á ella los títulos legales que acrediten este particular, sin cuyo requisito no será atendida ninguna reclamacion, cuya presentacion habrá de hacerse en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, desde la fecha de la insercion de este anuncio hasta el 31 de Enero próximo.

Villalar 9 de Diciembre de 1899.—El Teniente Alcalde, *Gumersindo Urueña*.

Valladolid: Imprenta y Encuadernacion del Hospicio provincial.